



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 082 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 10 MAYO 2024

**VISTOS:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 08.03.2024, Informe Técnico N° 11-2024/DIBDT/RESIDENTE PAC/EFOY con fecha de recepción 03.05.2024, Informe N° 000161-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 07.05.2024 y PROVEÍDO 001449-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 08.05.2024; y,

**CONSIDERANDO:**

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 06.03.2024, se resolvió lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 10.01.2024, por las fundamentos contenidos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** el Cronograma Valorizado, correspondiente al COMPONENTE DEL PLAN DE AFECTACIÓN, COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO – PACRI, DEL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CÁCLIC – LUYA – LAMUD, REGIÓN AMAZONAS, por el monto de S/ 15,978.00 (Quince mil novecientos setenta y ocho y 00/100 Soles), conforme al siguiente cuadro:

						A EJECUTAR 2024		
Item	Partida	Unidad	Metrado	PU	Parcial	MES1	MES2	MES3
	PROGRAMA SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL (ETAPA II)				15,978.00			
1.1	ÚTILES DE ESCRITORIO				3,478.00			
1.1.1	PAPEL BOND 80g TAMAÑO A4	MLL	25.00	75.00	1,875.00	S/ 1,875.00		
1.1.2	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UND	200.00	1.00	200.00	S/ 200.00		
1.1.3	FOLDER MANILA TAMAÑO A3	UND	50.00	1.30	65.00	S/ 65.00		
1.1.4	ARCHIVADOR DE CARTÓN PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO	UND	50.00	10.00	500.00	S/ 500.00		
1.1.5	SOBRE MANILA A4	UND	100.00	0.94	94.00	S/ 94.00		
1.1.6	LAPICEROS	UND	12.00	5.00	60.00	S/ 60.00		
1.1.7	PLUMÓN	UND	12.00	7.00	84.00	S/ 84.00		
1.1.8	CORRECTOR	UND	12.00	5.00	60.00	S/ 60.00		
1.1.9	GRAPAS	CAJA	3.00	10.00	30.00	S/ 30.00		
1.1.10	CLIPS	CAJAS	5.00	10.00	50.00	S/ 50.00		
1.1.11	ENGRAPADOR	UND	2.00	85.00	170.00	S/ 170.00		
1.1.12	SACA GRAPAS	UND	4.00	10.00	40.00	S/ 40.00		
1.1.13	PERFORADOR	UND	2.00	50.00	100.00	S/ 100.00		
1.1.14	TAMPÓN	UND	10.00	10.00	100.00	S/ 100.00		
1.1.15	SELLO	UND	2.00	25.00	50.00	S/ 50.00		
1.2	SERVICIO DE IMPRESIÓN				1,600.00			
1.2.1	PLÓTEO DE PLANOS EN FORMATOS A0, A1, A2	UND	200.00	8.00	1,600.00	S/ 100.00	S/ 800.00	S/ 700.00
1.3	GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES				4,000.00			
1.3.1	INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE PREDIOS (SUNARP)	UND	2.00	1,100.00	2,200.00		S/ 2,200.00	



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 082 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

1.3.2	SERVICIO NOTARIAL	UND	2.00	900.00	1,800.00	S/ 1,800.00		
1.4	GASTOS DE PUBLICIDAD Y OPERATIVOS				6,900.00			
1.4.1	PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES				5,400.00			
1.4.1.1	PUBLICACIONES EN DIARIOS	UND	3.00	1,500.00	4,500.00			S/ 4,500.00
1.4.1.2	COMUNICADOS RADIALES	UND	3.00	300.00	900.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00
1.4.2	GASTOS OPERATIVOS				1,500.00			
1.4.2.1	GASTOS OPERATIVOS	MES	3.00	500.00	1,500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>15,978.00</b>	<b>6,178.00</b>	<b>3,800.00</b>	<b>6,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR** el Plan Operativo Actualizado 2024, conforme al siguiente cuadro detalle:

Estado	Tiempo
Saneamiento físico legal de los 03 predios de la comunidad campesina de Huancas.	45 días
Realización de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Afectación, Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI.	45 días

**ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR** la ampliación de plazo de 90 días calendarios a partir del 15 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

Que, mediante Informe Técnico N° 11-2024/DIBDT/RESIDENTE PAC/EFOY con fecha de recepción 03.05.2024, el Residente del Plan de Afectaciones y Compensaciones – PAC, concluye y recomienda al Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, lo siguiente:

**CONCLUSIONES**

Se concluye lo siguiente:

- ✓ El tiempo para realizar el saneamiento físico legal de los predios que pertenecen a la Comunidad Campesina de Huancas, con su Liquidación o preliquidación Técnica financiera es de 90 días calendarios, estos días se considerará a partir de la fecha 24 de abril del 2024 y tiene como fecha término el 23 de julio del 2024.
- ✓ La ampliación de plazo se deberá considerar 69 días calendarios a partir del vencimiento de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, que se considerará como fecha de inicio el 16 mayo del 2024 y que tiene como fecha de término el 23 de julio del 2024

**RECOMENDACIONES**

- ✓ Se recomienda a vuestro despacho a realizar las gestiones pertinentes ante el ente competente para aprobar la ampliación de plazo por 69 días a partir del vencimiento de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2024- G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE para poder concluir con el saneamiento físico legal del derecho de vía de la "Carretera Cállic-Luya-Lámud, región Amazonas".

Que, a través del Informe N° 000161-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 07.05.2024, el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, informa al Director Ejecutivo que, el 03.05.2024, el Ing. Elmer Francin Ortiz Yoplac, Residente del Plan de Afectaciones y Compensaciones PAC, presentó el INFORME TECNICO N° 11-2024/DIBDT/RESIDENTE PAC/EFOY, mediante el cual solicita una ampliación de plazo por 69 días, por causales que son ajenas al personal técnico del PACRI, del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Cállic-Luya-Lámud, Región Amazonas", el cual remite para su conocimiento y acciones correspondientes;



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 082 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Que, con PROVEÍDO 001449-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 08.05.2024, la Dirección Ejecutiva solicita a Asesoría Legal de la Entidad, la proyección de la resolución de ampliación de plazo por 69 días del Plan de Afectaciones y Compensaciones – PACRI;

Que, de acuerdo con el Informe Técnico N° 11-2024/DIBDT/RESIDENTE PAC/EFOY con fecha de recepción 03.05.2024, se ha señalado que, el tiempo para realizar el saneamiento físico legal de los predios que pertenecen a la Comunidad Campesina de Huancas, con su Liquidación o preliquidación Técnica financiera es de 90 días calendarios, estos días se considerará a partir de la fecha 24 de abril del 2024 y tiene como fecha termino el 23 de julio del 2024, por lo que, la ampliación de plazo se deberá considerar 69 días calendarios a partir del vencimiento de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2024-G.R.AMAZONAS – PROAMAZONAS/DE, que se considerará como fecha de inicio el 16 mayo de 2024 y que tiene como fecha de término el 23 de julio de 2024;

Que, en atención a ello, con el sustento de los documentos del visto, se varia aspectos sustantivos como es el plazo, por lo que es conveniente modificar el Artículo Cuarto de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, con el visto de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR el Artículo Cuarto de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 08.03.2024, quedando establecido el plazo del Plan Operativo 2024, en ciento cincuenta y nueve (159) días calendario a partir del 15 de febrero del 2024, cuya fecha de término es el 23 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

***REÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE***



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....  
*Ing. Percy Pilco Diaz*  
Director Ejecutivo